

Consejo de Vigilancia de la Profesión de
Contaduría Pública y Auditoría

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS



“Memoria de Labores” Junio 2014- Mayo 2015

San Salvador, 24 abril de 2015

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

El presente documento recoge en grandes acciones la responsabilidad que tiene el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la sociedad salvadoreña, así como de apoyar a personas naturales y jurídicas en el buen desempeño de su profesión, tal como nos ordena la legislación salvadoreña.

INDICE

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	3
2. BASE LEGAL	3
3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
3.1. VISIÓN	5
3.2. MISIÓN	5
3.3. OBJETIVOS	5
3.3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3.3.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
5. TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO	7
6. INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO	16
6.1. IMPACTO GENERADO	16
6.2. GESTIÓN	17
6.3. SOCIAL	17
7. COMISIONES DE TRABAJO.	21

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

“Querer es poder” esta es la frase que he aplicado en mi vida personal y carrera profesional y hoy como Presidenta del Consejo Directivo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, entró en vigencia a partir del 1 de abril del año 2000, y con la vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se busca garantizar el buen funcionamiento de los trámites para el establecimiento y operación de las inversiones tanto nacionales como extranjeras, a fin de propiciar un clima adecuado y atractivo para la inversión y la mejora de la competitividad.

Ante esta responsabilidad enfoqué mis esfuerzos, en mejorar la institucionalidad del Consejo y para ello fue necesario realizar reformas a la actual ley y proponer una nueva.

El Consejo tiene como mandato de Ley la finalidad de vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría pública y de la función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, de acuerdo con las disposiciones de Ley; asimismo velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicables y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

“Para muchas personas el éxito se vuelve una utopía, pero para lograrlo no es necesario hacer cosas extraordinariamente grandes; lo importante es que las cosas pequeñas que se hagan en la vida se hagan extraordinariamente bien; esta frase es humana; pero lo más importante que puedo destacar en mi vida, es que soy una persona que me he depositado en las manos de Dios y le he creído que en Él todo es posible; si uno lo puede creer”.

Licda. María Concepción Gómez Guardado
Presidenta del Consejo



PRESIDENTE DEL CONSEJO

7 diciembre 2012 al
15 de Noviembre de 2015

2. BASE LEGAL

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría se creó por D.L N° 828, emitido el 26/01/2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 de fecha 29 de febrero de 2000, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril del mismo año.

De conformidad a lo indicado en la Ley, el Ministerio de Economía, mediante ACTA NUMERO CINCUENTA de fecha 07/12/2012, nombra al actual Consejo que está integrado por contadores públicos propuestos por las siguientes instituciones, y sus directores corresponden así:



Ministerio de Economía

Director Presidente Licda. María Concepción Gómez Guardado

Director Presidente Suplente Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz

Ministerio de Hacienda

Director Propietario Licda. Mayra Azalia Andrade de Munguía (hasta 31/10/2013)

Director Suplente Lic. Juan Neftalí Murillo Ruíz

Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Valores:

Director Propietario Lic. Carlos Alberto Mejía Valle

Director Suplente Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez

Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)

Director Propietario Lic. Juan Francisco Cocar Romano

Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP)

Director Propietario Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López

Director Suplente Lic. Juan Ramón Arévalo Pineda

Corporación de Contadores de El Salvador

Director Propietario Lic. Balmoris Escalante García

Director Suplente Lic. Oscar Armando Aguiñada

3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1. VISIÓN

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional un ente referente regulador y supervisor que fortalece y promueve el desarrollo de profesionales de la contaduría pública y la transparencia, para beneficio de las entidades y sus usuarios.

3.2. MISIÓN

Regular y vigilar el desempeño técnico y ético de las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones de la profesión de contaduría pública e incentivar la formación continua con base a las disposiciones de la Ley.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. OBJETIVO GENERAL

Vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría pública; de la función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley; y velar que la función de auditoría, así como otras, autorizadas a profesionales y personas jurídicas dedicadas a ella, se ejerza con arreglo a las normas legales.

3.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Analizar y proponer reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en consulta con actores claves de los gremios, universidades y profesionales.*
- *Elaborar y autorizar el Reglamento Interno de Trabajo para su aprobación.*
- *Dar seguimiento a la implementación del Código de Ética.*
- *Atender oportunamente los casos de denuncias de profesionales y resolver de acuerdo a Ley y al Código de Ética vigente.*
- *Firmar convenio de cooperación con IFAC y publicar el Código de Ética.*
- *Definir el proceso y los plazos de cada etapa de las denuncias para estandarizar y responder oportunamente.*
- *Fortalecer y promover la educación continuada, realizar eventos sobre la normativa vigente y dar seguimiento a los eventos realizados por los gremios e instituciones que han firmado convenio con el Consejo.*
- *Desarrollar los programas de control de calidad.*
- *Revisar el marco regulatorio que está aprobado y adoptado por el Consejo.*
- *Mejorar el proceso de los trámites de inscripción y registro.*
- *Actualizar la página web con base a la Ley de Acceso de Información Pública.*

3.3.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- *Completar la mecanización de información y documentación actualizada de los profesionales a través de los expedientes, como una herramienta más de control.*
- *Continuar con el establecimiento de los requerimientos mínimos que se deberán cumplir, para ejercer la Contaduría Pública.*
- *Mantener el sistema de auto identificación de los profesionales inscritos en el Consejo, a través de la carnetización.*

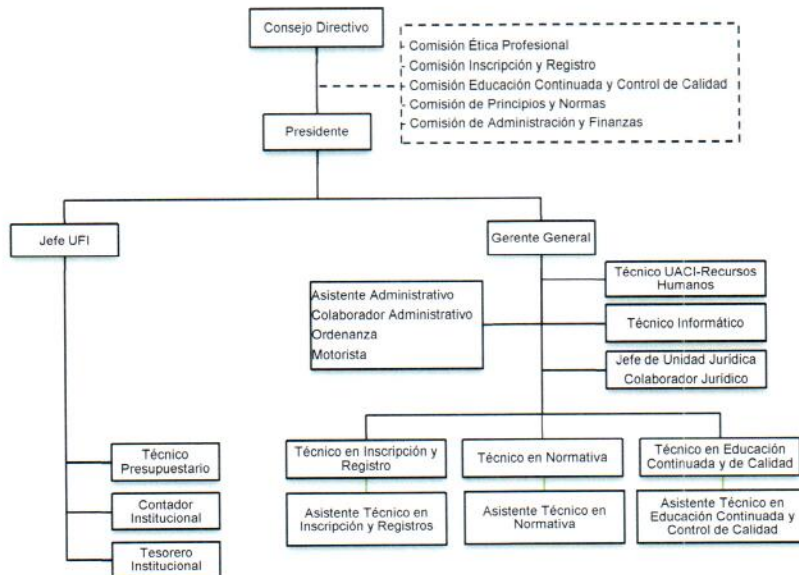
MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

- *Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Ética Profesional*
- *Mejorar la calidad técnica del profesional, divulgando los nuevos acontecimientos en materia de auditoría, a fin de que los profesionales se actualicen periódicamente y adquieran las competencias necesarias para realizar un trabajo de alta calidad.*
- *Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc., de la normativa técnica vigente.*
- *Promover la ética profesional entre el gremio.*
- *Administrar de manera oportuna y eficaz los Recursos Humanos, Financieros y Técnicos de la institución.*

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, específicamente lo establecido en el Título III Capítulo IV – del personal y auxiliares del Consejo, se ha implementado una distribución de actividades básicas que permita ejercer parte de las funciones para cumplir con las metas y objetivos institucionales, para cuyo propósito se ha creado una estructura administrativa mínima para la ejecución de actividades, técnicas, administrativas, financieras y de carácter legal.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría está organizado por un nivel jerárquico superior compuesto por el Consejo Directivo, Presidente del Consejo, Comisiones de Trabajo, los cuales son asistidos por la Gerencia del Consejo, Asesora Jurídica, área técnica, administrativa y financiera. Su organigrama es el siguiente:



*Aprobado en Acta No. 17/2014 del 22 de Agosto de 2014
Acuerdo de Consejo No.1*

5. TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

5.1 COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO



Durante el período del 1º de junio del año 2014 al 31 de mayo de 2015, se aprobó la inscripción de 190 profesionales (182 personas naturales y 8 personas jurídicas).

Actos de Juramentación

MES	JURAMENTADOS
julio/2014	35
septiembre/2014	48
enero/2015	45
mayo/2014	32
TOTAL	190

Durante el periodo se organizaron y desarrollaron cuatro actos de juramentación autorizando a nuevos profesionales para ejercer la contaduría pública y auditoría.

- El Consejo, año con año, emprende un plan de requerimiento a todos los Contadores Públicos inscritos, con el único fin de obtener información actualizada para llevar a cabo las diferentes actividades que le competen, tanto de personas naturales como jurídicas que ejercen la profesión. Dicho plan ha permitido que 2485 personas naturales y 227 personas jurídicas inscritos en el Consejo, hayan actualizado su documentación. (con base al Art. 7 ultimo inciso LREC).*
- En cumplimiento al artículo 12 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría se ha logrado emitir durante el periodo que se informa 513 Carné de identificación, mostrando un incremento del 100% sobre la base del año anterior, lo cual ha sido logrado con base a notificaciones, publicaciones que el Consejo ha realizado.*
- Se ha fortalecido el área de información actualizada a nivel digital con 4883 profesionales inscritos, que permite llevar un control de las horas de educación continuada, actualización de datos que anualmente presentan los profesionales inscritos, filtros de información como: domicilio, campo de desarrollo profesional, control del estatus de avance de las solicitudes de inscripción, profesionales inscritos, solicitudes denegadas, solicitudes en proceso, entre otros.*

5.2 COMISION DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y CONTROL DE CALIDAD

EDUCACION CONTINUADA

Otro aspecto fundamental ha sido la divulgación y promoción de la Norma de Educación Continuada, lo cual es de estricto cumplimiento para los Contadores Públicos inscritos, coordinando esfuerzos con las Gremiales de la Contaduría Pública y otras entidades, quienes fueron autorizadas como entidades capacitadoras, por medio de la suscripción de convenios de capacitación, dándole validez a dichos eventos y garantizando la acreditación de las horas de educación continuada a los Contadores Públicos que participan en cada uno de los eventos organizados, obteniendo los siguientes logros en el periodo que se informa:

- *Se realizaron 400 eventos de capacitación, con el apoyo de las diferentes entidades, gremios, y eventos de divulgación desarrollados por el Consejo, lo cual ha permitido que alrededor de 1841 profesionales hayan recibido capacitación sobre la temática requerida por el Consejo.*
- *El 12 de septiembre de 2014 se modificó la Norma de Educación Continuada, por medio de resolución No. 65/2014, publicada en el Diario Oficial No. 186, Tomo 405 de fecha 8 de octubre de 2014; con dicha modificación se ha ampliado la acreditación de las horas de educación continuada por medio de la firma de Carta de Entendimiento. De la acción anterior, se han firmado 40 Cartas de Entendimiento con diferentes firmas del país, logrando un mayor número de profesionales con actualización en su formación profesional.*
- *Se han suscrito dos nuevos convenio de educación continuada y se han renovado 10 convenios de capacitación de Contadores Públicos como una estrategia de divulgación y de estudios continuados.*
- *Se han acreditado en el periodo que se informa, 74,942 horas de Educación Continuada a los Contadores Públicos inscritos participantes.*



- *Se firmó convenio de capacitación con la Corte de Cuentas de la República, con la finalidad de fortalecer a los profesionales inscritos o no inscritos en dicha cartera de Estado, comprometiéndonos como Consejo a la acreditación de las horas, se establecen las temáticas de las capacitaciones que se deben brindar al personal para fortalecer sus competencias.*

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

.....



- *Se firmó convenio de capacitación con el Banco Central de Reserva de El Salvador, con la finalidad de fortalecer a los profesionales inscritos o no inscritos en dicha cartera de Estado, comprometiéndonos como Consejo a la acreditación de las horas continua y la coordinación de diferentes temáticas de capacitación.*

5.3 COMISION DE NORMAS CONTABLES

- *En el mes de mayo de 2015 la Presidente del Consejo asistió a la reunión CRECER, realizada en Quito, Ecuador, con la finalidad de lograr interrelaciones con la normativa vigente a nivel latinoamericano.*
- *En el mes de octubre "Reformas a la Ley del Lavado de Dinero y Activos" realizado el 28 y 29 de octubre de 2014 con la asistencia de 127 participantes.*

5.4 COMISION DE CONTROL DE CALIDAD

EVENTOS DE DIVULGACIÓN

En el mes de junio de 2014 se realizó el evento de divulgación denominado, "NIAS, propuestas y mejoras al informe del auditor emitidas por el IAASB (abril 2014), logrando la formación de 127 profesionales.

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Consejo año con año ha ejecutado el Programa de Control de Calidad y el seguimiento del mismo, destacando lo siguiente:

- a) El programa de control de calidad consiste en la revisión de la aplicación de la Norma de Internacional de Control de Calidad (NICC 1), la cual trata de las responsabilidades que tiene la firma de auditoría en relación con su sistema de control de calidad de las auditoría y revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para alcanzar el objetivo establecido en el apartado 11 de la NICC y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento de cumplimiento de dichas políticas.*

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

En atención a lo anterior, durante el periodo que se informa se dio seguimiento del Programa de Control de Calidad 2011 de 22 firmas de personas naturales y jurídicas que presentaron un plan de acción, en el que establecen las acciones pertinentes a subsanar los asuntos observados por el Consejo como no cumplidos o necesitan mejorar y se dio inicio en el mes de noviembre el Programa de Control de Calidad 2012.

- b) Para el inicio del programa de control de calidad del año 2014, se realizaron reuniones con el Ministerio de Hacienda, con la finalidad de tomar en cuenta los dictámenes fiscales emitidos por los profesionales en la contaduría pública y tomando como referencia observaciones en los dictámenes fiscales que esta cartera de Estado a determinado a los balances presentados al 31 de diciembre de 2012. Por lo tanto, se seleccionaron 156 firmas de personas naturales y jurídicas que realizan auditorías externas, con el fin de verificar la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC y listado proporcionado por el Ministerio de Hacienda para la selección de dicha muestra, contratando dos técnicos permanentes y 4 revisores contratados para el programa de control de calidad, logrando los siguientes resultados:
- 30 firmas con observaciones del programa de control de calidad 2103 con observaciones, por lo que se dio seguimiento en el 2014.
 - 22 firmas de seguimiento que no presentaron pruebas de descargo, por lo que se inicia proceso administrativo sancionatorio.
 - 104 firmas nuevas revisadas durante el año 2014.
De la revisión de estas firmas se han trasladado en el primer trimestre de 2015 a 15 firmas con procesos administrativos sancionatorio.
 - Entre las observaciones encontradas se informan las siguientes:

Faltas encontradas
80 firmas falta Memorándum de Planeación
59 firmas sin Oferta de Servicios
73 firmas sin Programas de auditoría
72 firmas no poseen Estructura de cédulas
53 firmas sin nombramiento de auditor
67 firmas sin evaluación de Control Interno
81 firmas sin la carta de salvaguarda
50 firmas sin archivo Permanente
69 firmas sin la evaluación de cliente
73 firmas sin la Carta de Gerencia
60 firmas sin la Carta Compromiso
112 firmas con Referenciación Cruzada Incompleta
94 profesionales sin el Carné vigente
97 profesionales sin horas de Educación Continuada

- El Consejo ha diseñado un programa de check list para las revisiones de control de calidad, el cual se está utilizando en las revisiones del programa de control de calidad.

.....
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA APLICABILIDAD DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS EN EL SALVADOR Y ANÁLISIS DE LA NUEVA NORMATIVA PARA DEFINIR SU ADOPCIÓN.

Con base al Art. 26 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría tiene como finalidad regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, y velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicables en dicho ejercicio. En el mismo orden, el Art. 36 de la citada ley, se especifica tal finalidad basándose en las atribuciones de: "g) Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados; h) Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas; i) Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditoría internacionalmente aceptados, inclusive financieros, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas".

El Consejo, durante este periodo que se informa, ha estado prestando la asistencia necesaria y efectuando monitoreo correspondiente, para conocer el grado de avance en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador. Asimismo, continúa brindando el apoyo a la población interesada en incorporarse a este proceso de adopción e implementación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país, se han pronunciado a favor de la aplicación de la Norma Internacional de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en El Salvador, solicitando la aprobación correspondiente por parte de este Consejo.

Los principales aspectos que obligan adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades son:

- 1) *Cambios en el entorno económico a nivel global*
 - a) *Apertura de nuevos mercados*
 - b) *Tratados de libre comercio*
 - c) *Globalización de la economía*
- 2) *Consecuente cambio en la información contable requerida*
 - a) *Información transparente y confiable*
 - b) *Actualización técnica de los profesionales de la contabilidad*
 - c) *Necesidad de información comparable de manera internacional*

En sesión de Consejo celebrada el 7/10/2009 se emitió resolución en la que se aprueba la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa.

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

.....

Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas.

En ambos casos los primeros estados financieros a que hace referencia son los del ejercicio que inicia el 1/01/2011. Las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31/12/2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos los correspondientes al ejercicio económico que termina el 31/12/2010. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

*Para dar a conocer el acuerdo del Consejo, se realizó el **Evento de divulgación sobre el texto oficial en idioma español de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades** el 28 de octubre de 2009.*

El treinta de noviembre de 2009 el Consejo publicó en el Diario Oficial el texto oficial en idioma español de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa.

Asimismo, el Consejo de Vigilancia se ha concentrado en tres áreas importantes, involucrando al gobierno central, funcionarios públicos, reguladores de la profesión contable y de auditoría, reguladores del sector financiero, académicos, contadores y auditores, interesados de sector privado y organismos regionales e internacionales, así:

a) Promover la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Entidades (PyMEs) a través de una mayor Transparencia.

Una serie de estudios muestran que uno de los desafíos más difíciles que enfrentan las PyMEs en América Latina y el Caribe, es el acceso limitado al crédito. La falta de información financiera y contable confiable constituye una barrera para obtener financiamiento. Ciertamente, los prestamistas e inversores ofrecen financiamiento con base en parámetros financieros que demuestren la viabilidad del proyecto a financiar.

b) Las buenas prácticas de contabilidad y auditoría, tanto en el sector público como en el sector privado.

Las buenas prácticas de contabilidad y auditoría, tanto en el sector público como en el corporativo, son importantes para un desarrollo equitativo y sostenible. En el sector público, una sólida gestión financiera promueve la responsabilidad y eficiencia en la gestión de recursos públicos y la provisión de servicios. En el sector corporativo, la elaboración de informes financieros confiables y las prácticas de auditoría promueven un mejor clima de negocios, facilitan a las empresas locales el acceso al financiamiento, aumentan las oportunidades de inserción de las empresas locales en la economía mundial y ayudan a reducir el riesgo de crisis en el sector financiero.

.....
c) La importancia de la contabilidad en el sector público

En el contexto de un reducido espacio fiscal, el aumento de las necesidades sociales y la demanda de una mayor provisión de servicios públicos, el gobierno se encuentra cada vez más presionado a demostrar una gestión eficiente de las finanzas públicas. La creciente necesidad de responsabilidad financiera implica desafíos, pero existen soluciones, así como también importantes lecciones que pueden extraerse de la reciente experiencia a lo largo de la región.

Encuesta realizada a dos mil quinientas firmas de auditoría, por correo electrónico si han aplicado la normativa adoptada, obteniendo el resultado siguiente:

NORMATIVA	NIIF		NIIF PYMES		NSSF		OTRAS		TOTALES	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
NÚMERO DE AUDITORES	80	70	403	484	51	43	565	558	1099	1155

5.5 COMISION DE ETICA PROFESIONAL

- *En el periodo que se informa se han realizado reuniones periódicas, con el fin de darle seguimiento a las denuncias interpuestas en contra de profesionales autorizados para ejercer la contaduría pública, y se han realizado investigaciones de oficio promovidas por el Consejo una vez que se ha tenido conocimiento de hechos, los cuales en su mayoría se ha determinado que los profesionales han transgredido la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.*
- *De junio a diciembre de 2014 y enero a mayo 2015 este Consejo, por medio de la Comisión de Ética, ha dado seguimiento a diversos casos originados por denuncias de oficio, determinando lo siguiente:*
 1. *Se han elaborado 121 resoluciones.*
 2. *Se han notificado 121 resoluciones del presente año.*
 3. *Se han conocido por la Comisión de Ética diecisiete casos de denuncia en contra de contadores públicos en el presente año.*
 4. *Se ha revisado un estimado de 20 escrituras de constitución de sociedades, modificación, transformación e inscripción de representación de firma extranjera que solicitan su inscripción en el Consejo, o solicitan modificación al pacto social.*

5.6 COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- *El Consejo anualmente elabora su plan de trabajo a desarrollar. Dicho plan es consecuente con la disponibilidad de los recursos financieros que le son asignados. El plan de trabajo comprende básicamente las actividades, metas y objetivos a alcanzar, según las facultades que le otorga la Ley, así como de aquellas disposiciones que se derivan de los acuerdos alcanzados en reuniones de Consejo; y que son tomadas en función del buen desempeño de los profesionales en Contaduría Pública.*

MEMORIA DE LABORES 2014- 2015

PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE METAS 2014 - 2015

No.	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE METAS \$
1	Actualización y depuración de expedientes de contadores públicos.	2763 expedientes	35,000.00
2	Carnetización de profesionales.	1008 carné	10,000.00
3	Análisis e investigación de solicitudes de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas.	180 expedientes	30,890.00
4	Juramentación de profesionales.	4 juramentaciones	25,200.00
5	Realizar dos seminarios masivos de capacitación NIIF, NIAS	2 eventos	30,559.21
6	Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de educación continuada.	10 convenios	26,450.00
7	Analizar solicitudes de instituciones capacitadoras para la realización de eventos.	7 solicitudes	15,000.00
8	Actualizar cada año los convenios suscritos con instituciones capacitadoras.	10 convenios	7,500.00
9	Seguimiento a eventos que desarrollen los gremios y entidades que tienen convenio con el Consejo.	19 informes	17,327.00
10	Fomentar la aplicación de las normas y códigos internacionales aplicables al ejercicio de la auditoría.	2 publicaciones	7,500.00
11	Elaboración y actualización de normas emitidas por el Consejo	1 documento	2,700.00
12	Divulgación de NIAS, NIAS clarificadas y boletines de actualización profesional.	1 evento	10,000.00
13	Realizar el programa de control de calidad según muestra de profesionales inscritos.	156 informe	25,785.52
14	Seguimiento a observaciones de profesionales revisados en el programa de control de calidad.	58 informes	13,100.68
15	Atención de denuncias contra los profesionales inscritos	17 resoluciones	35,206.29
TOTAL			\$292,218.70

- El Consejo cuenta con un presupuesto total de \$292,218.70 para el desarrollo de sus actividades, durante el ejercicio comprendido del mes de junio de 2014 a mayo de 2015 que se informa, distribuido de la siguiente forma.

1 Fondo General	\$ 162,238.70
2 Fondos Propios	\$ 129,980.00
Total General	<u>\$ 292,218.70</u>

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

- La ejecución presupuestaria del presupuesto de Egresos para el periodo comprendido del mes de junio de 2014 al mes de mayo de 2015, ha sido la siguiente:

Ejecución presupuestaria de egresos del 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015 (En dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	\$ 186,107.87	\$ 184,945.81	\$ 1,162.06
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	97,503.70	96,345.60	1,158.10
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	969.63	969.63	0.00
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	7,637.50	7,637.50	0.00
TOTAL RUBRO	\$292,218.70	\$289,898.54	\$2,320.16

- Actualización digital de 4853 profesionales autorizados para el ejercicio de la Contaduría pública, con la utilización del sistema de inscripción y registro, que permite la actualización de datos generales, el escaneo de documentos y la generación de reportes.
- Desarrollo informáticos de programas: de educación continuada, inscripción y registro, control de calidad,
- Fortalecimiento de la estructura organizacional, contando con 6 plazas nuevas durante el quinquenio, fortaleciendo las áreas: Financiera, control de calidad, jurídica y de inscripción y registro.
- Reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en proceso en la Presidencia de la República para ser remitidas a la Asamblea Legislativa.
- En los exámenes de auditoría financiera de los años 2008 al 2012 realizados por la Corte de Cuentas de la República, el Consejo ha obtenido los siguientes resultados:

Año	Tipo de auditoría	Dictamen
2008	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2009	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2010	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2011	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2012	Auditoría Financiera	Dictamen limpio

- Se tiene un cumplimiento del 99% en el portal de transparencia gubernamental de la información que se informa a los ciudadanos.
- En el mes de diciembre fue donado al Consejo inmueble ubicado en Calle Lisboa No. 10, Residencial Lisboa, para sus oficinas administrativas, pendiente de su remodelación, ya que se están gestionando los fondos ante el Ministerio de Economía.
- Sistematización de los procesos financieros de presupuesto, contabilidad y tesorería con la utilización del SAFI del Ministerio de Hacienda; asimismo, sistematización del sistema de recursos humanos por medio del SIRH del Ministerio de Hacienda.
- Se han realizado de 12 eventos de divulgación sobre NIIF, NIIF para PyMes, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, NIAS, Control de Calidad, Precios de transferencia, Lavado de Dinero dado por un representante de la Superintendencia del Sistema Financiero, y otros durante el quinquenio
- El Consejo es Miembro del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas (GLENIF) a partir del 2013.

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

.....

- *En el mes de abril de 2015 se ha aprobado del Reglamento Interno de Trabajo*
- *En el mes de abril de 2015 se ha creado el registro de profesionales que voluntariamente deseen ser inhabilitados en el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública.*
- *Se ha coordinado con la administración del Consejo la suscripción y renovación de convenios de capacitación de contadores públicos con las siguientes entidades:*
 - *"ISCP" – Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos*
 - *"CCS" – Corporación de Contadores de El Salvador*
 - *"ACCES" – Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento de Contadores de El Salvador de Responsabilidad Limitada*
 - *"IAI" - Instituto de Auditoría Interna de El Salvador*
 - *Banco Central de Reserva de El Salvador*
 - *Red de Contadores de El Salvador-REDCOES*
 - *"UMA" – Universidad Modular Abierta*
 - *"ISDT – Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario*
 - *Corte de Cuentas de la República*
 - *Universidad General Gerardo Barrios*
 - *Centro Integral de Formación Profesional por Competencias, S.A. de C.V.*
 - *Asociación de Auditores Independientes de El Salvador, AIDES*

6. INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO

6.1. IMPACTO GENERADO

Es de destacar que el impacto generado corresponde a:

- a) *De forma integral a las Instituciones Gubernamentales correspondientes, la Empresa Privada, el Sistema Financiero, las distintas Universidades, los Profesionales de distintas especialidades, han coadyuvado a que a nivel centroamericano El Salvador se posea a la vanguardia en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, y se ha superado en esta materia las expectativas que tendrían los inversionistas internacionales en nuestro país, como resultado de la suscripción de los Tratados de Libre Comercio con países amigos, en términos de generación de Confianza y crear condiciones óptimas de Transparencia Empresarial con la implementación de dichas Normas.*
- b) *Ayudar a fortalecer la cultura de Responsabilidad, Honradez y Prestación de un Servicio de forma Profesional del Contador Público para con el empresario nacional e internacional, con el objeto que el Contador Público de nuestro país, se ubique en los niveles de Competencia Profesional Internacional.*
- c) *Cumplir con la Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión, especialmente en el caso de resoluciones y notificaciones sobre solicitudes de inscripción para el ejercicio de la profesión; así como acciones tomadas sobre denuncias recibidas por mal desempeño de algunos Contadores Públicos.*
- d) *Que el Contador Público autorizado para ejercer la Profesión conozca y cuente con un marco de referencia regulatorio, bajo el cual desempeñe sus funciones de forma Técnica y Profesional, para que cumpla con las disposiciones Técnicas, Éticas y Legales establecidas, lo cual a la vez servirá como herramienta de evaluación de cumplimiento del Contador Público.*

6.2. GESTIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, que además de normar el ejercicio de la profesión independiente y la función de Auditoría, también regula los derechos y obligaciones de quienes la ejercen, el Consejo se está fortaleciendo dicho marco regulatorio y fomentando la prestación de los servicios profesionales contables dentro de los estándares de calidad y eficiencia y responsabilidad.

6.3. SOCIAL

Fomentar la calidad del trabajo y la competencia profesional del Contador Público, con el objetivo de generar mayor confianza a inversionistas nacionales e internacionales, pretendiendo generar con esto mayores fuentes de empleo, ocasionada por la ampliación por medio de los nuevos inversionistas.

ECONÓMICO

Con la aplicación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se busca mayor credibilidad a nivel nacional e internacional de la información financiera de las empresas; como de la conducta del Contador Público en la prestación de sus servicios, lo que podrá traducirse como un apoyo a mayor inversión, ya sea local o extranjera de forma consecuente con los Tratados de Libre Comercio que se están suscribiendo.

Además, en relación a los objetivos propuesto en el Plan Acción País coordinado por el Banco Mundial y el Ministerio de Economía, este Consejo ha dado seguimiento al Plan de Acción del País, específicamente componente V "Desarrollar un plan de capacitación para contadores, tanto de práctica pública como para los que laboran en el sector privado", capacitando sobre la normativa contable y de auditoría adoptada en El Salvador a los contadores que trabajan de una manera independiente en las empresas, en las superintendencias gubernamentales y en las universidades. Además, Concientizando a los Administradores de las empresas sobre la importancia de implantar las NIIF para que apoyen en este proceso a sus respectivos departamentos contables y de auditoría interna;

En este contexto este Consejo ha sostenido reuniones con representantes del Ministerio de Educación con el objetivo de fortalecer la formación de los contadores públicos de El Salvador y por lo tanto se coordine por medio del Ministerio de Educación y las universidades para que se incorporen en los contenidos de las asignaturas los aspectos normativos y técnicos de las Normas Internacionales de Información Financiera completas y la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, y Normas Internacionales de Auditoría.

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

Tomando en consideración la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, las modificaciones que ha tenido el Código de Comercio, y la creación del Código Tributario, leyes que han ampliado el nivel de servicios del Contador Público, por recaer sobre este una serie de funciones y responsabilidades que anteriormente estaban a cargo de instituciones estatales, el Consejo ha emprendido acciones orientadas a vigilar y regular el desempeño profesional actual de los Contadores Públicos inscritos, con lo cual se busca garantizar que los aspectos de conocimiento técnico y ético de la profesión contable sean cumplidos. Asimismo, se ha promovido la educación continuada en cada uno de los profesionales adscritos a las gremiales de la profesión de la Contaduría Pública, logrando convenios entre 12 instituciones privadas, entre gremiales y universidades y se ha propuesto la modificación de la Norma de Auditoría de Obligaciones Tributarias (NACOT), la cual se encuentra en análisis en el Consejo, con los insumos brindados por firmas de auditoría, Ministerio de Hacienda y gremiales del país.

Además, el Consejo durante el presente quinquenio presidencial ha realizado una serie de estrategias encaminadas al logro de lo siguiente:

Número	Fecha	Logro	Beneficio
1	Del 2009 al 2013	Informes sin observaciones en las revisiones realizadas por la Corte de Cuentas de la República de los años 2008 al 2012.	Mejor sistema de control interno, transparencia, efectividad en los procesos realizados.
2	Marzo/2010	Sistematización de los procesos financieros de presupuesto, contabilidad y tesorería con la utilización del SAFI del Ministerio de Hacienda; asimismo, sistematización del sistema de recursos humanos por medio del SIRH del Ministerio de Hacienda	Se cuenta con una herramienta informática que permite el registro oportuno de los datos, y la generación de estados financieros, planillas y otros documentos afines, para facilitar la toma de decisiones y cumplimiento de metas.
3	Diciembre/2010 Noviembre/2013	Fortalecimiento de la estructura organizacional, contando con 6 plazas nuevas durante el quinquenio, fortaleciendo las áreas: Financiera, control de calidad, jurídica y de inscripción y registro	Cumplimiento de los objetivos institucionales con mayor eficiencia y oportunidad de los procesos; se brinda un mejor servicio, ágil y oportuno.
4	Enero/2011	Actualización y modificación de la Norma de Educación Continuada	Contar con profesionales que se capaciten o se formen constantemente en normativa vigente.

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

Número	Fecha	Logro	Beneficio
5	Mayo/2011 a la fecha	Actualización digital de 4853 profesionales autorizados para el ejercicio de la Contaduría pública, con la utilización del sistema de inscripción y registro, que permite la actualización de datos generales, el escaneo de documentos y la generación de reportes.	Facilita la consulta de los profesionales inscritos a nivel de información general y profesional.
6	Enero/2012 a la fecha	Respuesta oportuna y ágil de las denuncias realizadas en contra de profesionales	Disminución de tiempo en los servicios que el Consejo ofrece, mayor eficiencia en los resultados de análisis e investigación de nuevos casos.
7	Octubre/2012	Firma de convenio estratégicos con el Centro Nacional de Registro	Contar con una base de datos de los balances depositados y contar con certeza con información de los balances que han sido firmados por auditores externos, minimizando los costos para el Consejo.
8	De enero/2013 a la fecha	Reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en proceso en la Presidencia de la República para ser remitidas a la Asamblea Legislativa	Contar con una Ley actualizada conforme a criterios y estándares internacionales para que ofrezcan servicios de calidad por los profesionales de la contaduría en El Salvador.
9	Julio/2013	Actualización y difusión de los requisitos para el trámite del proceso de inscripción	Minimizar los trámites engorrosos, contando con profesionales capacitados en la contaduría pública.
10	Agosto/2013	Miembros de GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas) a partir del 2013	Prestigio internacional, actualización de la normativa internacional con aplicabilidad en El Salvador, intervención en foros de discusión de normativa, fortalecimiento de la profesión.
11	16/08/2013	Adopción del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, para lo cual el señor Viceministro de Economía inauguró el 5 de noviembre de 2012 el evento de divulgación, contando con la asistencia de 150 profesionales acreditados en este Consejo.	Fortalecimiento de la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales y nacional.

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

Número	Fecha	Logro	Beneficio
12	Noviembre/2013 al mes de abril 2014	Desarrollo informáticos de programas: de educación continuada, inscripción y registro, control de calidad, nueva estructura de página web.	Facilitar la ejecución de las funciones que realiza el personal, contar con informes oportunos de resultados, mayor control de los profesionales inscritos para la toma de decisiones.
13	Diciembre/2013 al mes de mayo/2014	Modificación y actualización de la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de diciembre 2013 a mayo 2014; en análisis con los insumos brindados por firmas de auditoría, Ministerio de Hacienda y gremiales del país.	Armonización a los cambios en la Leyes Fiscales y las Normas Internacionales de Auditoría, con objetividad en la técnica de auditoría aplicada.
14	Febrero/2014	Firma de convenios estratégicos con la Corte de Cuentas de la República	Formación de profesionales inscritos sobre NIIF, NIAS, normativa vigente, adicional a la Gubernamental
15	Marzo/2014	Se ha logrado un 99% en el portal de transparencia gubernamental que se informa a los ciudadanos.	Transparencia sobre el manejo y administración de los recursos administrativos, financieros del Consejo.
16	Diciembre/2014	Donación de inmueble ubicado en Calle Lisboa No. 10, Residencial Lisboa, el cual se encuentra en proceso de remodelación, se han solicitado los recursos al Ministerio de Economía.	Contar con una mejor distribución de las áreas de trabajo institucional.
17	Abril/2015	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo	Contar con un documento administrativo que reglamente los derechos y obligaciones de los empleados.
18	Abril/2015	Creación del registro de profesionales inhabilitados voluntariamente para el ejercicio de la contaduría.	Se lleve control de los profesionales inscritos que efectivamente ejercen la contaduría pública para brindar un mejor servicio a los mismos.
18	2012 2013 2014	La realización de 15 eventos de divulgación sobre NIIF, NIIF para PyMes, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, NIAS, Control de Calidad, Precios de transferencia, Lavado de Dinero, y otros.	Capacitar a los profesionales inscritos, estudiantes y particulares en la aplicación de la normativa vigente, para que brinden un mejor servicios.

7. COMISIONES DE TRABAJO.

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría el Consejo cuenta con comisiones de trabajo, las cuales dan respuesta al aspecto técnico institucional, así como a la normativa que por Ley debe crear el Consejo. Esta labor se desarrolla con el apoyo del personal administrativo del Consejo, para lo cual, en el periodo que se informa, se han realizado 92 reuniones de trabajo de las distintas comisiones que existen, las cuales están integradas por los directores Propietarios y Suplentes del Consejo, de acuerdo a las necesidades institucionales dichas Comisiones están constituidas de la siguiente manera:

Comisión de Ética Profesional

1. Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz **(Coordinador)**
2. Lic. Oscar Armando Aguiñada
3. Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
4. Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz
5. Lic. Juan Francisco Cocar Romano
6. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Técnico: Lic. Hugo Alexander Álvarez Rodríguez

Comisión de Inscripción y Registro

1. Lic. Juan Francisco Cocar Romano **(Coordinador)**
2. Lic. Juan Ramón Arévalo
3. Lic. Balmoris Escalante García
4. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Técnico: Sra. Yesenia Esmeralda Cruz de Mejía

Comisión de Educación Continuada y Control de Calidad

1. Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López **(Coordinador)**
2. Lic. Carlos Alberto Mejía Valle **(Coordinador Suplente)**
3. Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez
4. Lic. Juan Francisco Cocar Romano
5. Lic. Juan Ramón Arévalo Pineda
6. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Administración: Lic. Nelson Antonio Pleitez

MEMORIA DE LABORES 2014– 2015

Comisión de Principios y Normas

1. Lic. Balmoris Escalante García (**Coordinador**)
2. Lic. Carlos Alberto Mejía Valle (**Coordinador Suplente**)
3. Lic. Oscar Armando Aguiñada
4. Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
5. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Administración: Lic. Nelson Antonio Pleitez

Comisión de Administración y Finanzas.

1. Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez (**Coordinador**)
2. Lic. Juan Neftalí Murillo Ruíz (**Coordinador Suplente**)
3. Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz
4. Licda. María Concepción Gómez Guardado

Apoyo Administración: Lic. Nelson Antonio Pleitez y Licda. María Enma Hernández



Lic. María Concepción Gómez Guardado
Directora Presidente CVPCPA